



MANSCRITO
la fecha se ha expedido /
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 072-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 29 de setiembre de 2016.



Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil doce y 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1881-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del 28.SET.2016, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 113-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 28.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que los Saldos de Balance del Ejercicio 2015, con respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyos recursos provienen de los saldos de los diferentes programas Generadores de Ingresos: Escuela de Post Grado, Centro Pre Universitario, PROCATP, CEI-CID, Admisión, Segunda Especialización y de la administración central, hasta por el monto de S/. **2,683,412**, es conveniente incorporar dicho Saldo de Balance a fin de cumplir con los compromisos asumidos por nuestra institución en la ejecución de los programas que son autofinanciados y financiar en parte el Plan de Licenciamiento institucional; por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación parte del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. **2,683,412** soles;

Que el inciso ii), del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias en concordancia al inciso d), del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0822-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y la Resolución N° 068-2016-UNHEVAL-R, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 29 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

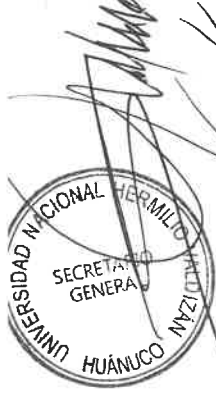
Artículo 1° AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Dos Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 soles (S/. **2,683,412**) por la incorporación de recursos provenientes del Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. REC. DIRECT. RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,683,412
1.9	SALDO DE BALANCE	2,683,412
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2,683,412
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2,683,412
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,683,412
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2,683,412
TOTAL INGRESOS		2,683,412
		=====

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO	
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5001549 0003 0054371 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	100,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	100,000
GASTOS CAPITAL		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos Capital	100,000
		...!!!

NYTM/Sec.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN N° 072-2016-UNHEVAL-R

- 02 -

Table with columns for category, product, activity, source of financing, and amount. Includes sections for 'GENÉRICA DE GASTOS', 'CATEGORÍA PRESUPUESTAL', and 'TOTAL PRODUCTOS'.



Handwritten signature of the Rector



Handwritten signature of the Secretario General



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

248

///... RESOLUCIÓN N° 072-2016-UNHEVAL-R

- 03 -

CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	981,360
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	520,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	411,360
GASTOS CAPITAL		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 6 Gastos Capital	80,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	80,000

TOTAL ACCIONES CENTRALES **1,071,360**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0030 0000353 CENTRO COMPUTO E IDIOMAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	200,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	200,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0031 0000360 CENTRO PREUNIVERSITARIO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	334,931
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	100,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	234,931

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001985 0034 0000851 FORMACIÓN PROFESIONAL POST - GRADO, MAESTRÍA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	400,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	400,000

TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS **934,931**

RESUMEN:	
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	200,000
: 2.3 Bienes y Servicios	1,776,052
: 2.5 Otros Gastos	411,360
: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	296,000
TOTAL	2,683,412

TOTAL EJECUTORA **2,683,412**
TOTAL EGRESOS **2,683,412**

Artículo 2° DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3° REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Eusebio PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines.
CPC. Manuel A. Silva Martínez
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI.-DDUPP.-DIGA.-JUP.
 OC.-OT.-Archivo

NYTM/Sec.